

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CUBARÁ (BOYACÁ)

AVISO DE TRASLADO

Conforme lo dispone el Art.110 del C. G. del P., concordante con el numeral 2° del Art. 446 ibídem, de la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** presentada en este caso, se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente solicitar al respecto.

<u>RADICADO No.</u>	<u>CLASE</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
2021 – 00040	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALEJANDRO ÁLVAREZ PABÓN

Se fija el presente Aviso de Traslado en un lugar Público de la Secretaría del Juzgado, hoy viernes diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO:

LUNES AGOSTO 22 / 2022

Hora: 08:00 a.m.

TERMINA EL TRASLADO:

MIÉRCOLES AGOSTO 24 / 2022

Hora: 06:00 p.m.



CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario